

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

13061 *Real Decreto 954/2020, de 27 de octubre, por el que se indulta a doña Lorena Rodríguez Fernández.*

Visto el expediente de indulto de doña Lorena Rodríguez Fernández, condenada por la Audiencia Provincial de Asturias, Sección Tercera, en sentencia de 22 de junio de 2017, como autora de un delito de descubrimiento y revelación de secreto a la pena de dos años, seis meses y un día de prisión, multa de dieciocho meses con una cuota diaria de seis euros, e inhabilitación absoluta por seis años, por hechos cometidos en el año 2010, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias de la condenada y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de octubre de 2020,

Vengo en conmutar a doña Lorena Rodríguez Fernández la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, manteniendo los demás pronunciamientos contenidos en la sentencia en cuanto a la inhabilitación y multa, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 27 de octubre de 2020.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,
JUAN CARLOS CAMPO MORENO